



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Miraflores, 17 SET. 2015

### VISTA:

La carta de renuncia presentada por la Jefa de la Oficina General de Administración, el día 15 de setiembre de 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 174-2014-DV-PE de fecha 03 de octubre de 2014, se designó a la abogada Giuliana María Horna Padrón, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la citada abogada, mediante documento del visto, ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo necesario aceptar la misma y encargar interinamente a la persona que desempeñará esas funciones en tanto se designe al titular que desempeñará dicho cargo;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N° 001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG, la servidora a que se contrae la presente resolución deberá hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo



N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

**SE RESUELVE:**

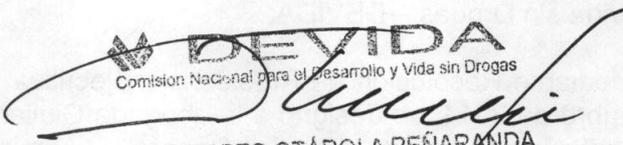
**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la abogada Giuliana María Horna Padrón al cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, y dar por concluido el encargo de funciones, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha, en adición a sus funciones y con interinidad, a la Econ. Ninoska Mosqueira Cornejo, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración en tanto se designe al titular que desempeñará el cargo.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la abogada Giuliana María Horna Padrón, realice entrega de cargo a la Econ. Ninoska Mosqueira Cornejo, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en el presente acto resolutivo, con copia a sus legajos personales.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA  
Presidente Ejecutivo

